



RES - 2024 - 7679 - REC # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 01-2024-01178 a través del cual se solicita el llamado a concurso para cubrir el cargo vacante de la Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director/a en Gestión Administrativa de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico-Funcional del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes y el Manual de Misiones y Funciones del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes, aprobado por Resolución N°585/23 C.S.;

Que el informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste indica que el cargo en cuestión se encuentra vacante y cuenta con financiación presupuestaria;

Que por el Acta de Paritaria Particular del Sector NoDocente, de fecha 14 de octubre de 2024, se proponen los Jurados correspondientes;

Que, a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N°386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por los artículos 21° y 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°- Llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO, de acuerdo con la Resolución N°386/17 C.S. y sus modificatorias Resolución N°515/23 C.S. y RES-2024-831-CS # UNNE, en el ámbito del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste para el Personal NoDocente de Planta Permanente, a efectos de cubrir:

Cargo: Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo -Categoría 2

Función: Director/a de Gestión Administrativa Consejo Superior - Rector- Instituto Rectorado

Código: A.101.201

Jornada laboral: 35 horas semanales.

Remuneración: establecida por Actas Paritarias NoDocentes con los adicionales que correspondieren de acuerdo al Decreto N°366/06 P.E.N.

A) Condiciones para cubrir el cargo:

A.1. Generales:

- Ser personal de planta permanente de la Unidad Administrativa: Instituto Rectorado (conformada por las nueve (9) Secretarías Generales) según el art. 6° del Anexo de la Resolución N°386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE.
- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a la normativa vigente RES - 2023 - 685 - CS # UNNE.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel).
- Manejo de procesos y sistemas de gestión.

A.2 Particulares

- Reunir una antigüedad mínima de 6 años en la planta permanente.
- Diseño de un Plan de Trabajo para el área con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución, orientado Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad.

B) Temario General:

- Ley de Educación Superior N°24521
- Ley de Ética Pública en el ejercicio de la función pública N°25188
- Ley de Procedimientos Administrativos para la AP N°19549 y su Decreto Reglamentario N° 1579/72 y modif. D. 1883/91
- Ley Micaela N°27499
- PEDI UNNE 2020-2030
- Informe Autoevaluación 2010-2020



- Informe Evaluación Externa CONEAU 2023.
- Estructura Orgánico-Funcional y Manual de Misiones y Funciones del Instituto Rectorado e Institutos Dependientes de la Universidad Nacional del Nordeste- Resolución N°585/23 C.S.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente Decreto N°366/06 P.E.N.
- Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N°1246/15 P.E.N.
- Resolución N° 850/12 CS Régimen de constitución de domicilio electrónico y notificación por correo electrónico
- Resolución N°323/22 CS - Sistema de Innovación Estratégica de la UNNE y normas complementarias.
- Sistema de Información Universitaria- SIU Mapuche

C) Temario Específico:

- Estatuto de la UNNE
- Reglamento Interno del Consejo Superior Res. N° 423/24 C.S.
- Reglamento de Ordenanza para el personal docente de la UNNE Res. N° 832/24 C.S.
- RES-2024-1272-REC#UNNE - Utilización del “Sistema Único de Gestión Integral de Documentación Universitaria” (SUDOCU).

D) Temas para elaborar el Plan de Trabajo:

- Asamblea universitaria
- Uso y gestión estratégica de los sistemas de información
- Reglamento de funcionamiento interno de Consejo Superior
- Digesto temático de resoluciones de Consejo Superior, Actas de Comisión.
- Implementación del proceso de digitalización del funcionamiento del Consejo Superior
- Circuitos Administrativos de las Comisiones del Consejo Superior.
- Redacción de Resoluciones

A) Consultas e informes:

- Departamento de Concursos- DGGDTH SGADM- 25 de mayo 868- Corrientes
- Correo Electrónico: [dpto.concursosnodocentes@unne.edu.ar](mailto:dpto.concursosnodocentes@unne.edu.ar)

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de postulaciones se recepcionarán a partir del día 06 de noviembre 2024 y hasta la hora 12 del día 12 de noviembre de 2024 exclusivamente, en la dirección de correo electrónico institucional del Departamento de Atención y Tramitación de Documentación del Instituto Rectorado (MESA):



convocatorianodocente.rec@unne.edu.ar identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado: apellido y nombre del aspirante, N° de Resolución del llamado a concurso y cargo a concursar, no responsabilizándose la UNNE por la entrega de las mismas en otra dependencia.

En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentos pdf (Unir pdf en [www.ilovepdf.com](http://www.ilovepdf.com): [https://www.ilovepdf.com/es/unir\\_pdf](https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf)). Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según Anexo VII.

- Archivos sin encriptar:

- a) Nota dirigida al señor Rector, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán válidas las notificaciones vinculadas al proceso concursal, también deberán constituir domicilio especial a los fines del concurso en el cual se podrá notificar en forma excepcional. (Ver Anexo I)
- b) Manifiesto el que tiene el valor de declaración jurada (Ver Anexo II).
- c) Lista de cotejo de admisibilidad (Ver Anexo V).

- Archivos encriptados con clave - íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente - (Encriptar pdf en [www.ilovepdf.com](http://www.ilovepdf.com): <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>).

1. Currículum Vitae: (Ver Anexo III): incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Secretaría General Académica) con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso, que incluya:

1.1. Títulos obtenidos y estudios cursados.

1.2. Antigüedad en la Carrera NoDocente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal Rectorado e Institutos Dependientes, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

1.3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

2. Plan de Trabajo para el área (Ver Anexo IV).



Las postulaciones que se envíen sin encriptar serán desestimadas en pos de la transparencia del procedimiento y en resguardo de las responsabilidades de los agentes intervinientes.

La contraseña utilizada quedará bajo responsabilidad y resguardo del agente y será compartida por el mismo únicamente durante la reunión de apertura.

La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento pdf con la contraseña suministrada anulará automáticamente la postulación.

**ARTÍCULO 3°.-** De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción al menos un miembro del tribunal y el veedor gremial constatarán en acto público los archivos digitales recibidos de los aspirantes y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver Anexo V). Si dicha fecha resulta inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma.

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente.

En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, en la Sala de Comisiones del Consejo Superior de este Instituto, de así corresponder.

**ARTÍCULO 4°.-** De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista vía correo electrónico institucional de la documentación probatoria presentada por los aspirantes

**ARTÍCULO 5°.-** Designar como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

**TITULARES:**

- MARIÑO, Andrea Verónica - DNI N° 21.928.828 -Facultad de Medicina-UNNE-
- TURZA, Gladys Ester- DNI N° 18.631.697- Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE
- SAADE, Marta Susana - DNI N° 14.237.776 - Instituto Rectorado- UNNE

**SUPLENTES:**

- FANTI Marcela Viviana- DNI N° 20.591.646- Facultad de Humanidades- UNNE
- BOZZOLA, Hebe Teresita DNI N° 16.478.517 -Instituto Rectorado UNNE.



- FERNÁNDEZ, Horacio Alberto -DNI N° 20.090.765- Facultad de Ciencias Económicas- UNNE

ARTÍCULO 6°.- Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores NoDocentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta NoDocente aprobado por Resolución 386/17- C.S y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N°386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE:

- Evaluación de antecedentes: 50 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 10 puntos y hasta 40 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo VI).
- Prueba de oposición: 50 puntos. (Ver Anexo VII).

ARTÍCULO 8°.- La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 17 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs, en la Sala de Comisiones del Consejo Superior del Instituto Rectorado y consistirá en una primera etapa en la exposición del Plan de Trabajo de un (1) tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, extraído de los temas para elaborar el Plan de Trabajo establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración mínima de 30 minutos y máxima de 45 minutos. El jurado podrá realizar preguntas finalizada la exposición.

La segunda etapa consistirá en una entrevista e intercambio con el jurado sobre el temario general y específico referido al cargo.

Ningún postulante podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

ARTÍCULO 9°.- Podrá suspenderse, por tiempo determinado, la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese y archívese.  
VRR

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

1994 - 2024

**30 años**

*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

## Hoja de firmas